

**RESOLUCIÓN 066-2018**

**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONSIDERANDO:**

- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.”*;
- Que** el artículo 163 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.*
- Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.”*
- Que** el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que al Pleno del Consejo de la Judicatura, le corresponde: *“10. Expedir, (...) resoluciones...”*;
- Que** el Acuerdo Ministerial 6542-A, de 4 de enero de 2016, suscrito por el abogado Diego Xavier Fuentes Acosta, Ministro del Interior subrogante a la fecha, mediante el cual expidió el: *“REGLAMENTO PARA BRINDAR SEGURIDAD INDIVIDUAL A MÁXIMAS AUTORIDADES, SERVIDORES PÚBLICOS E INSTALACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO, CUERPO DIPLOMÁTICO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES”*;
- Que** es necesario destacar la valía de hombres y mujeres comprometidos con el derecho y la justicia, cuya labor profesional y contribución merece reconocimiento;
- Que** el Coronel de Policía de Estado Mayor Camilo Patricio Sarabia Vega, desempeñó el cargo de Edecán del Presidente del Consejo de la Judicatura, durante el período 2013-2018, tiempo en el cual con conocimientos técnicos, tácticos y operativos, ejerció sus funciones al servicio de la Función Judicial, con total ética, honestidad, rectitud y entrega.

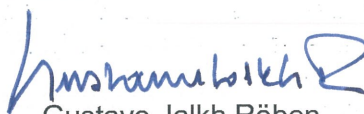
**Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2018, conoció el Informe Ejecutivo de Gestión Operacional Policial 2013-2018; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Condecorar al Coronel de Policía de Estado Mayor Camilo Patricio Sarabia Vega, por su destacada labor profesional al servicio de la Función Judicial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.



Gustavo Jalkh Röben  
**Presidente**



Dr. Andrés Segovia Salcedo  
**Secretario General**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.



Dr. Andrés Segovia Salcedo  
**Secretario General**